Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Misiones
RUC 80005191-2
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO Nº

"DE ADQUISICION DE VEHICULO TIPO MINI BUS ENTRE EL PODER JUDICIAL Y LA EMPRESA AUTOMOTOR S.A."

En la ciudad de San Juan Bautista-Misiones, a los once días del mes de abril del año dos mil doce, entre el PODER JUDICIAL, domiciliado en la Ruta Nº 1 Km. 196 y Yegros, República del Paraguay, representado para este acto por el Abg. **DARIO TEOFILO ESTIGARRIBIA CACERES**, con Cédula de Identidad **Nº 695.775**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTOR S.A.,** domiciliado en la Avda. Artigas Nº 1921, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **NELLO MAFFEI** con Cédula de Identidad **Nº 451.361**, según Poder Especial otorgado por la Notaria y Escribana Publica **LILIA IRECHI BALLASCH GUERRA,** Registro Nº 538, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VEHICULO TIPO MINI BUS "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente llamado, establecer las obligaciones y los derechos de las Partes Contratantes con Relación al **"Contrato de Adquisición de Vehículo tipo Mini Bus"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía de Cumplimiento del contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 530, objeto del gasto específico Adquisición de Equipo de Transporte, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Gs. 152.000.000.- (Guaranies Ciento cincuenta y dos millones). IVA Incluido.**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código Nº 232747**

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2012

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Misiones * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Darío T. Estigarribia C.
Presidente

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012, convocado por la Circunscripción Judicial de Misiones, según Resolución N° 49/2012 de fecha 13 de marzo de 2012.- La adjudicación fue realizada por Resolución N° 96 de fecha 11 de Abril de 2012.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL BIEN.

Precio Total Ofertado: Gs. 152.000.000.- IVA Incluido.

Precio Total a Pagar: Gs. 152.000.000.- IVA Incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 4 (cuatro) meses.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para dirimir cuestiones que no sean subsanables de mutuo acuerdo, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Juan Bautista – Misiones.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre de la Contratante:
Firmado: **Abg. Darío Teófilo Estigarribia Cáceres** en calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones.
Por y en nombre del Proveedor:
Firmado: **Sr. Nello Maffei** en calidad de Representante Autorizado de la firma Automotor S.A.

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.
.....
Vendedor

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Misiones

Darío Estigarribia C.
.....Presidente.....
Contratante